



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“ANTA RENACE, SU PUEBLO LO HACE”

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO MUNICIPAL N° 02 -2025-CM-MPA

Anta, 10 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 10 de enero del 2025, presidida por el señor alcalde Prof. **Elías Ccollatupa Chacón**, y la asistencia de los señores Regidores: **Toribia Ojeda Huancollucho, Julio Cesar Huari Huari, Katuska Ancasi Vargas, Juan Carlos Huamán Sinchi, María Elena Robles Mejía, Eliseo Huilca Huamani, Ubaldo Kuncho Rimachi, Kely Adriana Mamani Apaza y Justo Mescco Pumasupa**; estando al Acuerdo Municipal N° 02-2024-MPA-A que antecede donde se elige a las comisión ordinaria para el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, el Artículo II.- AUTONOMÍA, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Del mismo cuerpo normativo el Artículo 10.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES. (...) 5. Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

Que, según la Ordenanza Municipal N° 09-023-CM-MPA, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipal Provincial de Anta;

Que, habiéndose puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 001-2025, de fecha 10 de enero de 2025 la propuesta presentada para conformación de comisiones ordinarias de Concejo Municipal para el año 2025 y;

Que en uso de las facultades conferidas por el inc. 3) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

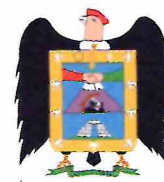
SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“ANTA RENACE, SU PUEBLO LO HACE”

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el Año Fiscal 2025, conforme lo señala el Reglamento Interno de Concejo de la municipalidad provincial de Anta, la cual estará integrado de la siguiente manera:

Nº	COMISIONES	INTEGRANTES
01	COMISION DE PROGRAMAS SOCIALES	PDTE. MARIA ELENA ROBLES MEJIA Integrantes: - TORIBIA DJEDA HUANGCOLLUCHO - JULIO CESAR HUARI HUARI
02	COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	PDTE. JUSTO MESCO PUMASUPA Integrantes: - TORIBIA DJEDA HUANGCOLLUCHO - KELLY ADRIANA MAMANI APAZA
03	COMISION DE ECONOMIA, PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION.	PDTE. ELISED HUILCA HUAMANI Integrantes: - KATIUSKA ANCCASI VARGAS - MARIA ELENA ROBLES MEJIA
04	COMISION DE CATASTRO, DESARROLLO Y PLANIFICACION URBANA Y RURAL	PDTE. UBALDO KUNCHO RIMACHI Integrantes: - KELLY ADRIANA MAMANI APAZA - KATIUSKA ANCCASI VARGAS
05	COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	PDTE. TORIBIA DJEDA HUANGCOLLUCHO Integrantes: - MARIA ELENA ROBLES MEJIA - ELISED HUILCA HUAMANI
06	COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, COMUNIDADES E IMAGEN INSTITUCIONAL	PDTE. JUAN CARLOS HUAMAN SINCHI Integrantes: - JUSTO MESCO PUMASUPA - UBALDO KUNCHO RIMACHI
07	COMISION DE TRANSPORTE VIAL Y MAQUINARIA PESADA	PDTE. JULIO CESAR HUARI HUARI Integrantes: - UBALDO KUNCHO RIMACHI - JUSTO MESCO PUMASUPA
08	COMISION DE MERCADOS, SANEAMIENTO, GESTION AMBIENTAL Y SALUD	PDTE. SRTA KELLY ADRIANA MAMANI APAZA. Integrantes: - JUAN CARLOS HUAMAN SINCHI - ELISED HUILCA HUAMANI
09	COMISION DE PARTICIPACION VECINAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	PDTE. KATIUSKA ANCCASI VARGAS Integrantes: - JUAN CARLOS HUAMAN SINCHI - JULIO CESAR HUARI HUARI

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, bajo responsabilidad a los presidentes de las comisiones y miembros el fiel cumplimiento del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
Ecot. Mano Gregorio Zavala Rojas
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 29862626



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“ANTA RENACE, SU PUEBLO LO HACE”

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTICULO TERCERO°.- NOTIFICAR, a los regidores, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Anta conforme a ley.

ARTICULO CUARTO°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente a las instancias correspondientes así como la publicación en la página web de la municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Elias Ccollatupa Chacon
Elias Ccollatupa Chacon
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
Econ. Mario Gregorio Zabala Rojas
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 23852526